



REGISTRADO BAJO N° CD BByF 281/2021

Corresponde a Expte.: 1828/2021

BAHÍA BLANCA, 8 de junio de 2021

VISTO:

La necesidad de mantener las categorías de profesores en la planta docente de la carrera de Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. CD-BByF 445/19 (de fecha 13/08/19), consignó las “Pautas para la Promoción de Profesores”;

Que la resolución CD BByF 154/2020 (de fecha 19:06.2020), modificó al art. 3° de las “Pautas para la Promoción de Profesores”;

Que por resolución CD BByF 257/2020 (de fecha 8 de septiembre de 2020) se aprobó el listado de evaluadores para las promociones de septiembre de 2020 a agosto de 2021;

Que el Consejo Departamental de Biología, Bioquímica y Farmacia en su sesión ordinaria del día 28.05.2021 aprobó los dictámenes de las Comisiones de Enseñanza en Farmacia y Planeamiento;

Que lo aprobado se enmarca en el Eje Estratégico 2 – Gestión de la Calidad Académica, del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución CSU-352/12.

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE BIOLOGÍA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Aprobar la promoción para aumento de categoría de Profesor Adjunto a Profesor Asociado, de la carrera de Farmacia, la que será financiada con el saldo de la reestructuración tramitada por expediente 1827/21.

ARTÍCULO 2°: Convocar a los interesados en promocionar, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 4° del Anexo I de la resolución CD BByF 445/19: *Los docentes postulantes a las promociones deben ser profesores Ordinarios del DBByF en asignaturas curriculares obligatorias de la carrera motivo de la promoción o asignaturas de servicio y optativas. Será potestad del CD definir las asignaturas vinculadas a cada una de las carreras con anterioridad a la convocatoria respetando:*



-
- A) que las asignaturas obligatorias se asocien a la carrera que les dio origen,
B) que las asignaturas de servicio se asocien a la carrera que les dio origen o con mayor afinidad disciplinar,
C) que las asignaturas optativas se asocien a la carrera a la que se encuentra vinculado el profesor que la dicta (en caso de que el profesor responsable de la/s asignatura/s optativa/s dicte materias obligatorias o de servicio) o a la carrera que les dio origen (en caso de que el profesor responsable solo dicte materias optativas).

ARTÍCULO 3°: Se deja constancia que:

- 1) Los postulantes deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 del capítulo 1, del Reglamento de Concursos de Profesores Ordinarios- Res CSU 359/2020-anexo.
- 2) El orden de méritos tendrá una validez de un año a partir de la aprobación del mismo por el CD, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10° del Anexo I de la resolución CD BByF 445/19.

ARTÍCULO 4°: Las asignaturas de la carrera de Farmacia, o de servicio asociadas a dicha carrera, cuyos profesores son susceptibles de presentarse a Promoción son:

Asignaturas incluidas en la/s promoción/es por Farmacia:

Asignaturas obligatorias

- 1005 ANATOMÍA HUMANA
- 1065 CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS
- 1113 FARMACIA CLÍNICA Y ASISTENCIAL
- 1120 FARMACOBOTÁNICA
- 1125 FARMACOGNOSIA
- 1130 FARMACOLOGÍA I
- 1131 FARMACOLOGÍA II
- 1140 FARMACOTECNIA I
- 1141 FARMACOTECNIA II
- 1150 FISIOLOGÍA HUMANA
- 1171 FISIOPATOLOGÍA F
- 1228 HIGIENE Y SANIDAD
- 1243 HISTOLOGÍA Y BIOLOGÍA CELULAR
- 1253 INMUNOLOGÍA F
- 1275 LEGISLACIÓN FARMACÉUTICA
- 1299 MICROBIOLOGÍA GENERAL
- 1353 PRACTICANATO PROFESIONAL OBLIGATORIO



1410 QUÍMICA BIOLÓGICA A
1415 QUÍMICA MEDICINAL
1430 TOXICOLOGÍA DE FÁRMACOS

Asignaturas optativas (de la carrera de Farmacia o de otras carreras del Departamento que sean dictadas por profesores vinculados a la carrera de Farmacia):

1132 FARMACOLOGÍA B
1258 INTRODUCCIÓN AL CULTIVO CELULAR

Asignaturas de servicio (vinculadas a la carrera de Farmacia):

1129 FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA
1362 PRINCIPIOS DE FARMACOLOGÍA

ARTÍCULO 5°: La convocatoria estará abierta desde el 05.07.2021 al 09.07.2021 y las inscripciones deben enviarse a academicabbf@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.